



**Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.**

Expediente: **INFOCDMX/DLT.191/2023.**

Sujeto Obligado: **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ  
SECRETARIA TÉCNICA**

# SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.191/2023

Sujeto Obligado:

Consejería Jurídica y de Servicios Legales



## ¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



## ¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Incumplimiento al artículo 121 de la Ley de Transparencia, fracción XLIX.



## ¿QUÉ RESOLVIMOS?

La denuncia es **parcialmente fundada**, por lo que se ordena al Sujeto Obligado cumpla en 10 días con la publicación en su portal de internet de la información faltante.



## CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

**PALABRAS CLAVE:** Consejería, parcialmente fundada, denuncia, obligaciones de transparencia

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



## GLOSARIO

<b>Constitución de la Ciudad</b>	<b>Constitución Política de la Ciudad de México</b>
<b>Constitución Federal</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
<b>Instituto de Transparencia u Órgano Garante</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Denuncia</b>	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado</b>	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
<b>DEAEE</b>	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación

**DENUNCIA POR PRESUNTO  
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE  
TRANSPARENCIA.**

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.191/2023**

**SUJETO OBLIGADO:**

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

**COMISIONADA PONENTE:**

Laura Lizette Enríquez Rodríguez<sup>1</sup>

Ciudad de México, a **veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**<sup>2</sup>

**VISTO** el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.191/2023**, relativo a la denuncia en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se formula resolución con el sentido de **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia y **SE ORDENA** que el Sujeto Obligado cumpla con sus obligaciones de transparencia, conforme a lo siguiente:

### **ANTECEDENTES**

**I. Denuncia.** El catorce de diciembre de dos mil veintitrés, teniéndose oficialmente por recibida el **veinte de diciembre de la misma anualidad**, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia de un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por el presunto incumplimiento de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

La siguiente denuncia es por de información actualizada.

---

<sup>1</sup> Con la colaboración de Valeria Sayane Cedano Jiménez.

<sup>2</sup> En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2024, salvo precisión en contrario.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía	2023	Anual

[...][Sic.]

**II. Admisión.** Por acuerdo de diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, esta Ponencia tuvo por presentada la denuncia en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, el día **veintidós de diciembre de dos mil veintitrés** esta ponencia de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas pertinentes con relación al incumplimiento que se le imputa.

**III. Solicitud de dictamen.** El veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto para que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

**IV. Dictamen.** El once de enero, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.018.2024** de la misma fecha, a través del cual la **Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación**, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

**V. Informe con justificación.** El doce de enero de dos mil veinticuatro, mediante oficio **CJSL/UT/37/2024**, de la misma fecha, recibido a través del correo electrónico, el Sujeto Obligado manifestó lo que a su derecho convino respecto de la denuncia presentada sobre presuntos incumplimientos a la Ley de la materia en los siguientes términos:

[...]

Hago referencia a la notificación de denuncia por posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia, a efecto de que en cumplimiento de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 164 de la Ley de Transparencia, se realice la verificación que corresponda de las obligaciones de transparencia que se mencionan por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, remitida a este sujeto obligado a través de correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2023, a la que corresponde el expediente **INFOCDMX/DLT.191/2023**, en la que el denunciante manifiesta lo siguiente:

[...]

Descripción de la denuncia:  
La siguiente denuncia es por de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guia	2023	Anual

[...][Sic.]

Al respecto, con fundamento en los artículos 23, 24, fracciones VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, fracciones VII, X y XIII, 26, 93 fracción II, 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 21 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y toda vez que se requiere al Sujeto Obligado para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación del acuerdo, remita el informe

justificado respectivo sobre los hechos materia de la denuncia que se le imputa, por lo que se hace de su conocimiento lo siguiente:

Esta Unidad de Transparencia realizó la revisión sobre la presunta *“falta de información actualizada”* materia de la denuncia, la cual se considera que es **infundada e inoperante**, ya que el denunciante solo manifiesta la falta actualización y coloca la imagen que refleja el periodo anual de las obligaciones correspondientes al artículo 121 fracción XLIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. No obstante que en la página de Internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en el apartado del artículo 121, y en específico en su fracción XLIX, se puede observar que la información se encuentra actualizada como se muestra a continuación:

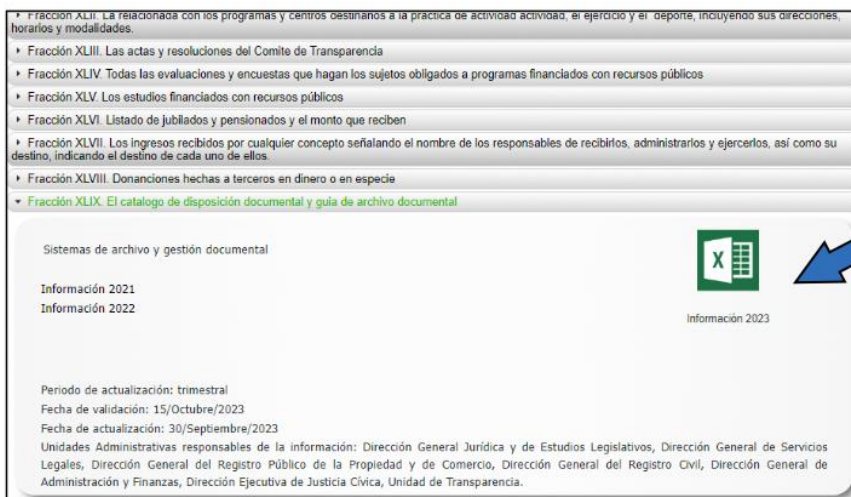


data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121

Artículo  
**121**

Los Entes Obligados deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan;

- Fracción 00. Tabla de Aplicabilidad de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
- Fracción I. Marco Normativo
- Fracción II. Estructura Orgánica
- Fracción III. Las Facultades de cada Área y las relativas a sus funciones
- Fracción IV. Metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos
- Fracción V. Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones
- Fracción VI. Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados
- Fracción VII. Planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas
- Fracción VIII. Directorio de las personas servidoras públicas



- Fracción XLII. La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades.
- Fracción XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia
- Fracción XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos
- Fracción XLV. Los estudios financiados con recursos públicos
- Fracción XLVI. Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben
- Fracción XLVII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.
- Fracción XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie
- Fracción XLIX. [El catálogo de disposición documental y guía de archivo documental](#)

Sistemas de archivo y gestión documental

Información 2021  
Información 2022

Información 2023

Periodo de actualización: trimestral  
Fecha de validación: 15/Octubre/2023  
Fecha de actualización: 30/Septiembre/2023

Unidades Administrativas responsables de la información: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, Dirección General de Servicios Legales, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Dirección General del Registro Civil, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, Unidad de Transparencia.

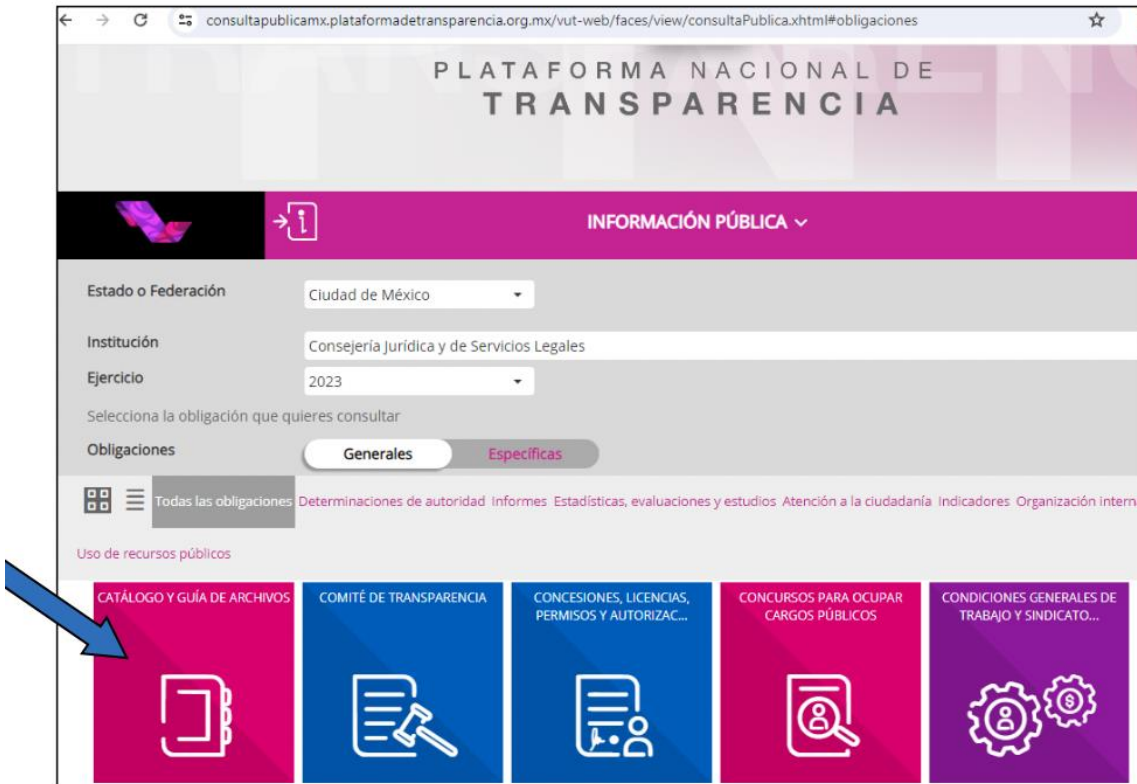
Misma que se puede descargar a través del siguiente hipervínculo:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/transparencia/3er\\_trimestre\\_2023/ART-121/FRACC-XLIX/Art-act-121Fr49\\_Catalogo-de-disposic-3T-23.xls](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/transparencia/3er_trimestre_2023/ART-121/FRACC-XLIX/Art-act-121Fr49_Catalogo-de-disposic-3T-23.xls)

Se agrega el documento en formato Excel que contiene la información actualizada, para mayor referencia (**ANEXO I**).

Asimismo, se revisó la Plataforma Nacional de Transparencia, en el rubro de las obligaciones de transparencia, en donde se puede consultar la información actualizada, como se observa a continuación:

1. Entrando a la Plataforma Nacional de Transparencia, y seleccionando “Información Pública”, dentro de ella señalar el sujeto obligado del que deseen conocer la información y el tipo, para el caso específico de CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS:



2. Una vez seleccionado, desplegara el apartado correspondiente:





3. Finalmente podrá acceder a la información requerida, siendo la más actual lo correspondiente del mes de julio a septiembre de 2023:

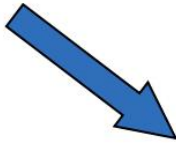
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 150 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Instrumento archivístic...	Hipervínculo a los docu...
<b>i</b> 2022	01/07/2022	30/09/2022	Catálogo de disposición doc...	<a href="#">Consulta la información</a>
<b>i</b> 2022	01/10/2022	31/12/2022	Catálogo de disposición doc...	<a href="#">Consulta la información</a>
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	Catálogo de disposición doc...	<a href="#">Consulta la información</a>
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	Cuadro general de clasificac...	<a href="#">Consulta la información</a>
<b>i</b> 2023	01/04/2023	30/06/2023	Catálogo de disposición doc...	<a href="#">Consulta la información</a>
<b>i</b> 2023	01/04/2023	30/06/2023	Cuadro general de clasificac...	<a href="#">Consulta la información</a>
<b>i</b> 2023	01/07/2023	30/09/2023	Dictamen y acta de baja doc...	<a href="#">Consulta la información</a>
<b>i</b> 2023	01/07/2023	30/09/2023	Dictamen y acta de baja doc...	<a href="#">Consulta la información</a>



Derivado de lo anterior este sujeto obligado, cumplió con la actualización de la información de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, como ya se mencionó, la denuncia presentada no fue sustentada con prueba fehaciente que demuestre que este sujeto obligado no cumplió con sus obligaciones de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita atentamente a ese H. Instituto:

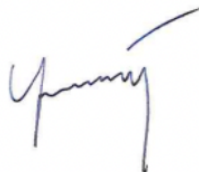
**PRIMERO.** Se tenga por presentado en tiempo y forma el informe con justificación de este sujeto obligado relativo a la Denuncia **INFOCDMX/DLT.191/2023**.

**SEGUNDO.** Se tenga como medio para oír y recibir notificaciones, el correo electrónico [ut.consejeria@gmail.com](mailto:ut.consejeria@gmail.com)

Sírvase encontrar anexo al presente, las documentales anteriormente citadas para mayor referencia.

Respetuosamente, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**LIC.LETICIA MILLÁN AZPEYTIA**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

[Sic.]

Adicionalmente el Sujeto Obligado remitió un documento en formato Excel mismo que obra en autos de la presente denuncia.

**VI. Acuerdo de vencimiento de plazo.** El doce de enero de dos mil veinticuatro, se tuvo por presentado al Sujeto Obligado con su informe de justificación en términos de los artículos 163 y 164 de la Ley de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

## **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

**SEGUNDO.** La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

**“Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

**TERCERO.** Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la Consejería Jurídica y de Servicios Legales incumplió con las disposiciones del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al presuntamente no contar publicada en su portal oficial de Internet la información pública de oficio referente a la fracción XLIX, así como por incumplir al no tener difundida la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

**CUARTO.** Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información señalada en la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia que refiere a el catálogo de disposición y guía de archivo documental:

La fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:  
[...]

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;  
[...]

Por lo anterior, personal de la **DEAEE** realizó, el once de enero del presente año, la verificación correspondiente a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en lo relativo a esta denuncia.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, relativo al catálogo de disposición y guía de archivo documental; se deberá actualizar **anualmente**, para el caso del índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará **semestralmente** así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de la siguiente manera:

- La **información vigente** respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.
- La **información del ejercicio en curso y ejercicio anterior** respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.
- La **información del ejercicio anterior** respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121>

En la verificación realizada se observó que, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en la fracción XLIX, no publica la información actualizada conforme a lo que establecen los Lineamientos.

Asimismo, no publica lo siguiente:

- La **información vigente** respecto los Inventarios documentales, esto es que, estos deben cumplir con la información y los datos que el formato requiere, para el caso que nos ocupa el sujeto obligado publica un formato sin información alguna; y
- La **información del ejercicio en curso y ejercicio anterior** respecto del Índice de expedientes clasificados como reservados.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia. Tal y como se observa en las siguientes impresiones de pantalla:

TITULO		NOMBRE CORTO			
2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos. A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guia					
Tabla Campos					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico (catálogo)	Hipervínculo a los documentos	Nombre completo del (la) responsable e integrantes del
2022	01/01/2022	31/03/2022	Otros	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/</a>	Tabla_480921
2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuadro general de clasificación arch	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/</a>	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Catálogo de disposición documenta	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/</a>	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Informe anual de cumplimiento	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/</a>	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Programa Anual de Desarrollo Arch	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/</a>	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Inventarios documentales	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/</a>	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Otros	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/</a>	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Otros	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/</a>	
2022	01/10/2022	31/12/2022	Catálogo de disposición documenta	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/</a>	

INVENTARIO DE ARCHIVO DE TRÁMITE

UNIDAD ADMINISTRATIVA PRODUCTORA: \_\_\_\_\_  
 ÁREA GENERADORA: \_\_\_\_\_  
 FONDO: Consejería Jurídica y de Servicios Legales HOJA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
 SECCIÓN: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
 SERIE DOCUMENTAL: \_\_\_\_\_

No. CONSECUTIVO	No. DE EXPEDIENTE Y/O LIBRO	CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN O ASUNTO	PERIODO DE TRÁMITE (AÑOS)		No. DE FOJAS	VALOR DOCUMENTAL			VIGENCIA DOCUMENTAL (AÑOS)			UBICACIÓN TOPOGRÁFICA	TRADICIÓN DOCUMENTAL		
				APERTURA	CIERRE		A	L	FC	AT	AC	TOTAL		D	C	E

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada se observó que, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en la fracción XLIX, no publica la información actualizada conforme a lo que establecen los Lineamientos.

Esto es que no publica lo siguiente:

- La **información vigente** respecto del Cuadro general de clasificación archivística, pues al dar click en la liga esta no dirige a ninguna información, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.
- La **información del ejercicio en curso y ejercicio anterior** respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.
- La **información del ejercicio anterior** respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, de estos últimos al dar click no dirige a ninguna información.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia. Tal y como se observa en las siguientes impresiones de pantalla:



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Ejercicio: 2023

ART. - 121 - XLIX - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Institución: Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
 Artículo: 121  
 Fracción: XLIX

Esta información se actualiza cada AÑO y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda

Se encontraron 150 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.  
[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver campos relevantes



INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 150 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle. [DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Instrumento archivístico	Hipervínculo a los documentos	Nombre completo del (los) responsable(s)	Área(s) responsable(s)	Fecha de validación
2022	01/04/2022	30/06/2022	Cuadro general de clasificac...	<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Área Coordinadora de Archi...	15/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	Catálogo de disposición doc...	<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Área Coordinadora de Archi...	15/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	Informe anual de cumplimi...	<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Área Coordinadora de Archi...	15/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	Programa Anual de Desarro...	<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Área Coordinadora de Archi...	15/06/2022
2022	01/07/2022	30/09/2022	Otros	<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Área Coordinadora de Archi...	19/10/2022
2022	01/07/2022	30/09/2022	Otros	<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Área Coordinadora de Archi...	19/10/2022
2022	01/07/2022	30/09/2022	Inventarios documentales	<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Área Coordinadora de Archi...	19/10/2022
2022	01/07/2022	30/09/2022	Catálogo de disposición doc...	<a href="#">Consulta la información</a>	<a href="#">Ver detalle</a>	Área Coordinadora de Archi...	19/10/2022

Ver campos relevantes



Se encontraron 150 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver campos relevantes

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico	Hipervínculo a los documentos	Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación
<b>i</b> 2022	01/07/2022	30/09/2022	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Área Coordinadora de Archivos	19/10/2022
<b>i</b> 2022	01/10/2022	31/12/2022	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Área Coordinadora de Archivos	13/01/2023
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	14/04/2023
<b>i</b> 2023	01/01/2023	31/03/2023	Cuadro general de clasificación archivística	Consulta la información	Ver detalle	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	14/04/2023
<b>i</b> 2023	01/04/2023	30/06/2023	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Área Coordinadora de Archivos	13/07/2023
<b>i</b> 2023	01/04/2023	30/06/2023	Cuadro general de clasificación archivística	Consulta la información	Ver detalle	Área Coordinadora de Archivos	13/07/2023
<b>i</b> 2023	01/07/2023	30/09/2023	Dictamen y acta de baja documental y guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Área Coordinadora de Archivos	13/10/2023
<b>i</b> 2023	01/07/2023	30/09/2023	Dictamen y acta de baja documental y guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Área Coordinadora de Archivos	13/10/2023

Se encontraron 150 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver campos relevantes

DESCARGAR DENUNCIAR

**Instrumentos archivísticos. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.**

**DETALLE**

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2023
Instrumento archivístico (catálogo)	Cuadro general de clasificación archivística
Hipervínculo a los documentos	Consulta la información
Nombre completo del (a) responsable e integrantes del área, cargo y puesto	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio
Fecha de validación	14/04/2023
Fecha de actualización	31/03/2023
Nota	

## Not Found

The requested URL /images/transparencia/1er\_trimestre\_2023/ART-121/FRACC-XLIX/Cuadro General de Clasificación CJSL 2023\_.pdf was not found on this server.

Apache/2.4.10 (Debian) Server at data.consejeria.cdmx.gob.mx Port 443

The screenshot shows a web interface with a pink header. The main content is a 'DETALLE' view of a document. The document details are as follows:

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2023
Instrumento archivístico (catálogo)	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria
Hipervínculo a los documentos	<a href="#">Consulta la información</a>
Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto	<a href="#">Ver detalle</a>
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Área Coordinadora de Archivos
Fecha de validación	13/10/2023
Fecha de actualización	30/09/2023
Nota	El dictamen es emitido por el Comité Técnico Consultivo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

**Not Found**

The requested URL /images/transparencia/3er\_trimestre\_2023/ART-121/FRACC-XLIX/DICTAMEN-DE-VALORACION-DOCUMENTAL-SEGUNDA-REMESA-2023.pdf was not found on this server.

Apache/2.4.10 (Debian) Server at data.consejeria.cdmx.gob.mx Port 443

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a la denuncia presentada **DLT.191/2023** se verificó que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121>

Así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de

transparencia establecidas en el artículo 121, fracción XLIX de la Ley de Transparencia.

Por lo tanto, de conformidad con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual deberá de publicar la información correspondiente en su portal de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado **deberá de cumplir con sus obligaciones de transparencia en términos de lo ordenado en esta resolución, en un plazo de diez días, a partir del día siguiente al en que se le notifique la misma.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declara **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se le ordena al Sujeto Obligado cumpla con las obligaciones de transparencia materia de la presente en un término de diez días.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.